

## DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LFCE OFRECEN CERTEZA JURÍDICA A LOS AGENTES ECONÓMICOS

COFECE-026-2014

- *Hoy se publican en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica*
- *Con ellas se desarrollan, complementan y detallan los alcances de la Ley*

México D.F., a 10 de noviembre de 2014. – Las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) ofrecen certeza jurídica a los agentes económicos respecto a la actuación de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), coincidieron los Comisionados de este organismo Alejandra Palacios Prieto, Javier Núñez Melgoza y Martín Moguel Gloria.

Las Disposiciones, que se publicaron hoy en el Diario Oficial de la Federación, desarrollan, complementan y detallan los alcances de la Ley, así como los procedimientos para el actuar de la Comisión.

Entre los aspectos que destacan de la nueva regulación están las definiciones de indicios de prácticas monopólicas absolutas, insumo esencial, mercado relacionado y poder sustancial conjunto.

También, se establecen criterios específicos para la imposición de sanciones y se detalla en qué casos se puede pedir la inhabilitación de altos directivos de empresas que hayan incurrido en prácticas monopólicas absolutas.

El texto, que previamente fue aprobado por el Pleno de la COFECE, plantea los procedimientos para eliminar barreras a la competencia y la libre concurrencia, y precisa cómo determinar la existencia de un insumo esencial y regular su acceso.

Cabe señalar que dichas disposiciones son el fruto de un ejercicio de transparencia y retroalimentación con la sociedad mexicana. La COFECE sometió el anteproyecto de Disposiciones Regulatorias a consulta pública en julio del presente año. Gracias a este ejercicio, con las sugerencias y comentarios que aportaron los interesados, se mejoró alrededor del 50% de los artículos contenidos, pero siempre se buscó preservar el interés público.

Con esta publicación, se aclaran las reglas de los procedimientos que se siguen en la COFECE, esto es “el cómo, cuándo y porqué interviene” la autoridad de competencia en aspectos tales como: plazos para sus actuaciones, visitas de

verificación, comparecencia, audiencias orales, desahogo de pruebas, criterios para la imposición de sanciones y notificaciones, entre otros.

El ordenamiento también se refiere de manera precisa al programa de inmunidad, toda vez que éste es una de las principales herramientas del organismo para investigar posibles prácticas monopólicas.

Con su publicación, las Disposiciones Regulatorias se integran al nuevo marco normativo en cumplimiento con la Reforma Constitucional de 2013 en materia de competencia económica y telecomunicaciones, al igual que con la entrada en vigor de la nueva Ley Federal de Competencia Económica el 6 de julio de 2014.

*La Comisión Federal de Competencia Económica vela por la libre competencia y concurrencia en los mercados. Con ello, contribuye al bienestar de las personas y al funcionamiento eficiente de los mercados. Con su trabajo busca mejores condiciones para los consumidores, que se ofrezcan más y mejores servicios y que haya “un terreno de juego parejo” para las empresas.*

- 000 -

[Consulta el subsitio de las Disposiciones Regulatorias en la página de la COFECE](#)